

 MUNICIPIO DE DUITAMA	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO		
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD		
Nivel Central	Código: PE-F020	Versión: 01	Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal se encuentra registrado de acuerdo a la normatividad vigente el siguiente proyecto:

Código BPIM - SYSMAN:	2026-15238-0008
Código BPIN - SECOP II:	202600000002684
Proyecto:	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO VIGENCIA 2026 - 2027, PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA
Fecha inscripción:	7 DE ENERO DE 2026
Valor inscrito vigencia 2026:	\$ 2.578.282.266,00
Valor inscrito vigencia 2027:	\$ 1.830.699.887,00
Valor inscrito vigencia 2028:	\$ 0,00
Valor total del Proyecto	\$ 4.408.983.153,00
Oficina responsable:	Secretaría de Tránsito y Transporte
Sector DNP	Transporte

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"; de la estructura del Componente Estratégico así:

EJE ESTRATÉGICO: 3. Desarrollo Económico con Infraestructura y movilidad.

SECTOR: 3.3. Transporte.

PROGRAMA: 3.3.5. Seguridad de transporte.

OBJETIVO: "Mejorar la seguridad vial y la eficiencia del transporte en el municipio, mediante la modernización de la infraestructura, la implementación de tecnologías de monitoreo y control, la capacitación y sensibilización de los actores viales, y el fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa de la secretaría de tránsito".

Que una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se lo otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**. El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

La presente certificación se expide a los trece (13) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


MARCO JULIO CARVAJAL MANRIQUE
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Marco Julio Carvajal - Jefe de Planeación
 Proyectó: Pablo Gaviria - Profesional Contratación

NOTA: Esta certificación, no implica asignación de recursos.